A la espera del COP

DICTAMEN D.A.J. Nº 2117 del 24 de Octubre de 2019.-

REFERENCIA: D.A.J. Nº 5300/2019 LLAMADO MOPC Nº 7/2011 LPN ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA ASFALTO – ID Nº 210.469 – CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 157/2011 – EMPRESA ADJUDICADA: CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. - PAGO DE INTERESES MORATORIOS.

SRTA. LINCY LUCENA VERA, DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contratación solicita parecer jurídico sobre pago de Intereses Moratorios, solicitado por la firma CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., en el marco del LLAMADO MOPC Nº 7/2011 LPN ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA ASFALTO – ID Nº 210.469 – CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 157/2011, y al respecto esta Dirección señala:

ANTECEDENTES:

1. Memorándum UOC Nº 4921/2019 de fecha 23 de octubre de 2019 de la Unidad Operativa de Contratación.
2. Dictamen UOC Nº 48/2019 de fecha 23 de octubre de 2019 de la Unidad Operativa de Contratación.
3. Informe DTCI (I.M.) Nº 42/2019 (MEU Nº 52641/2019) de fecha 22 de octubre de 2019.
4. Planilla de Resumen Intereses Moratorios
5. Memorándum UOC Nº 4825/2019 de fecha 18 de octubre de 2019 de la Unidad Operativa de Contratación.
6. Memorándum UOC Nº 4757/2019 de fecha 15 de octubre de 2019 de la Unidad Operativa de Contratación.
7. Formulario de Control de fecha 15/10/19
8. Memorándum A.A.C. Nº 247/2019 de fecha 11 de octubre de 2019 del Área de Administración de Contratos.
9. Memorándum D.C. Nº 452/2019 de fecha setiembre de 2019 del Departamento de Conservación de Rutas.
10. Informe Técnico de fecha agosto de 2019 del Departamento de Conservación de Rutas.
11. Borrador de Resolución.
12. Memorándum A.A.C. Nº 56/2019 de fecha 22 de marzo de 2019 del Área de Administración de Contratos.
13. Nota CHSA-07/11-Lote 06 Nº 01/18 de fecha 2 de agosto de 2018 de la empresa Constructora Heisecke S.A. y facturas varias.
14. Memorándum D.C. Nº 193/18 de fecha 25 de mayo de 2018 del Departamento de Conservación de Rutas.

Patricia Castillo
Abogada

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abg. Jorge Grance González
Dpto. de Asesoramiento Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 2117 del 24 de Octubre de 2019.-

15. Memorándum Nº 577/16 de fecha 6 de diciembre de 2016 de la Dirección de Finanzas.
16. Memorándum D.C. Nº 516/2016 de fecha 24 de noviembre de 2018 del Departamento de Contabilidad.
17. Memorándum DGC Nº 1497/2016 de fecha 7 de noviembre de 2016 del Departamento de Gestión de Contratos.
18. Memorándum D.C. Nº 528/2016 de fecha 31 de octubre de 2016 del Departamento de Conservación de Rutas.
19. Memorándum DGC Nº 1456/2016 de fecha 21 de octubre de 2016 del Departamento de Gestión de Contratos.
20. Presentación de Pedido de Pago de fecha 10 de octubre de 2016 de la empresa Constructora Heisecke S.A. y documentos adjuntos.

NORMATIVAS APLICABLES:

1- Contrato SG Ministro Nº 157/2011 del 4 de julio de 2011.

2- CGC: ***"16.4****. La Contratante efectuara los pagos en la brevedad posible, pero en ningún caso podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado".*

3- CGC: ***"16.6.*** *Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, la Contratante pagara al Proveedor un interés moratorio a la tasa de interés establecida en las CEC, por el periodo de la demora hasta efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje2*

4- CEC: ***"16.1.*** *Las Condiciones de pago será: en forma parcial de acuerdo a las entregas de los bienes adjudicados, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en los Decretos Nº 7781/06 y Nº 10340/07, en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días. Las facturas deberán ser presentadas en la Mesa de Entrada Única (MEU), Edificio Central (Oliva esq. Alberdi) acompañada de una solicitud de pago".*

5- CEC: ***"16.6****. El plazo de pago del cual la Contratante deberá pagar intereses al proveedor es de 60 días. La tasa de interés se aplicará es del 1% por cada semana de retraso. El contratista podrá solicitar interés correspondiente solamente en caso de que el MOPC a la culminación del periodo de pago contra presentación de la factura por Mesa de Estrada Única (fecha a regir para el plazo), no haya generado la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR). Asimismo, una vez presentada la STR correspondiente al M.H. dentro del periodo vigente, el contratista no podrá solicitar el pago del interés moratorio, ya que el*

Patricia Castillo
Abogada
Mat. N° 11.020

Dra. Lorena Delbueno
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

ABG. QUINTIN ALEJ. GRANDE GONZÁLEZ
Jefe de Asesoramiento Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 2117 del 24 de Octubre de 2019.-

pago se realiza según el Presupuesto General de gastos de la Nación y/o Plan de Caja asignado a la Institución" .

CONSIDERACIONES:

Que, por Memorándum UOC Nº 4921/2019 del 23/10/2019 la Unidad Operativa de Contratación solicita parecer jurídico sobre la procedencia del pago de Intereses Moratorios a la firma CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. y el borrador de Resolución respectivo.

Que, por Dictamen UOC Nº 48/2019 del 23/10/2019 la Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Srta. Lincy Lucena Vera concluye: *"...la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones considera que, en base a lo expresado en el Informe Técnico elaborado por la Unidad Administradora del Contrato, los antecedentes remitidos y los fundamentos que motivarían la mora en el pago de las facturas, se ajusta al supuesto enmarcado en las Condiciones Especiales del Contrato, con relación al pago de Intereses Moratorios del Contrato S.G. Ministro Nº 157/2011, suscrito en el marco del LLAMADO MOPC Nº 7/2011 LPN ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA ASFALTO – ID Nº 210.469. EMPRESA ADJUDICADA: CONSTRUCTORA HEISECKE S.A."*

Que, el Informe DTCI Nº 42/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, expresa: *"En atención a la verificación documentaria realizada por esta Dirección, no se observa las documentaciones detalladas en los ítems 1.e y 1.d, del presente informe, conforme a lo establecido en la Res. Nº 918/17. Se sugiere da prosecución a los trámites administrativos, una vez cumplido con los puntos mencionados".*

Que, por Memorándum D.C. Nº 452/2019 de fecha setiembre de 2019, el Departamento de Conservación de Rutas, señala: *"...se informa que se realizaron las verificaciones técnicas y cálculos para el pago de intereses moratorios, conforme a los antecedentes obrantes en le expediente de referencia, a lo que los resultados arrojaron un monto de Gs. 162.355.589 en concepto de mora por atrasos en los pagos de las facturas citadas en la planilla de cálculo adjunta, por lo que se concluye que corresponde el pago de la misma".*

Que, según Informe Técnico del Departamento de Conservación de Rutas de la Dirección de Vialidad y planilla de cálculo de Intereses Moratorios de fecha agosto 2019, elaborado por el Ing. Carlos Casati, el monto total a pagar asciende a Gs. 162.355.589 (guaraníes ciento sesenta y dos millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y nueve) IVA incluido. –

Patricia Castillo
Abogada
Mat. Nº 11.120

Dra. Lorena Balbuena Soto

ABG. QUINTIN ARGUELLO GONZÁLEZ
Dpto. de Asesoramiento Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Ojiva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

DICTAMEN D.A.J. Nº 2117 del 24 de Octubre de 2019.-

Que la firma solicitante, Aponte Latorre S.A., a través de la nota de fecha 2 de agosto de 2019, solicita el pago de los Intereses Moratorios y manifiesta su conformidad con el monto total calculado por la Unidad Administradora del Contrato.

CONCLUSION:

POR TANTO, esta Dirección considera que se hallan reunidas las formalidades legales exigidas para honrar las obligaciones pendientes, por un monto de Gs. 162.355.589 (guaraníes ciento sesenta y dos millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y nueve) IVA incluido, conforme al Informe Técnico elaborado por la Unidad Administradora del Contrato, en el marco del LLAMADO MOPC Nº 7/2011 LPN ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA ASFALTO – ID Nº 210.469 – CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 157/2011, suscrito con la firma CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., y de conformidad a las Cláusulas 16.4 y 16.6 de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El análisis jurídico se refiere específicamente a la aplicación de la norma legal prevista en el contrato, no así con relación al cálculo de intereses realizado y aprobado por la dependencia técnica, y sin perjuicio de que en caso que otras dependencias verifiquen en los sistemas presupuestarios que las causales en los atrasos de los pagos señalados en el Informe Técnico no se deban a la indisponibilidad presupuestaria, se procedan a realizar los descuentos que así correspondan respecto a los montos de intereses aprobados. -

Finalmente se aclara que antes de emitir Resolución Ministerial se deberá contar con el correspondiente certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Atentamente. -

Abg. Quintanadid Grance González
Jefa de Asesoramiento Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Patricia Castillo
Abogada
Mat. Nº 11.020

Dra. Lorena Balbuena Sot
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000